

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000084 DE 2022**

**( 07 FEB 2022 )**

"Por la cual se asignan temporalmente las funciones del Grupo Financiero de la Secretaría General"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el numeral 12 del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 000123 del 22 de julio de 2021, se crearon los grupos internos de trabajo de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en los numerales 11 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y 12 del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, se confiere al Director de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial la facultad para designar los coordinadores de los grupos internos de trabajo.

Que en el artículo 4° de la Resolución No. 000180 del 25 de agosto de 2021, designó a la funcionaria MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.752.645, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, como Coordinadora del Grupo Financiero de la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 000077 del 07 de febrero de 2022, se encargó del empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, asignado a la Oficina Asesora de Planeación, a la funcionaria MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO, por el término de seis (06) meses o hasta que se provea el cargo de manera definitiva, lo que primero ocurra, con perjuicio de sus funciones como Coordinadora del Grupo Financiero de la Secretaría General.

Que se hace necesario asignar temporalmente las funciones de Coordinador del Grupo Financiero de la Secretaría General, para el eficaz cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 3° de la Resolución No. 000123 de 2021, a un funcionario de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR** a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término que dure el encargo dispuesto en la Resolución No. 000077 del 07 de febrero de 2022, a la funcionaria **LUZ DARY BETANCOURT MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.763.613, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 16, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las funciones de Coordinadora del Grupo Financiero de la Secretaría General, sin perjuicio de las funciones presupuestales asignadas mediante Resolución No. 000408 del 23 de diciembre de 2021.

**Parágrafo:** Reconocer y ordenar a favor de la funcionaria LUZ DARY BETANCOURT MARÍN, el equivalente al veinte (20%) del valor de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular, por concepto de reconocimiento de coordinación, durante el tiempo que ejerza tales funciones, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El valor del reconocimiento por coordinación al que se hace referencia, no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **07 FEB 2022**

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General	NCGB	
Proyectó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora del Grupo de Talento Humano		04/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			